

“COMPROMISO DE PUBLICIDAD”

Arq. Enrique Martínez Uribe
Director de Desarrollo Urbano
Secretaría de Desarrollo Sostenible.

En la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo los ____ días del mes de _____ de _____, se expide la presente carta “compromiso de publicidad” por parte de _____, en su carácter de _____, respecto del anuncio autosoportado de propaganda – pantalla electrónica ubicado en el predio _____ perteneciente a la delegación _____ del Municipio de Querétaro, identificado con clave catastral _____.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 fracciones IV y VI del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Querétaro, las cuales establecen la obligación del promotor para convenir con el Municipio de Querétaro, sin cargo alguno para este, el uso de hasta ochenta y tres mil setecientos (83,700) segundos mensuales para campañas institucionales, de información vial y otras de interés público; la exhibición alternadamente con la hora y la temperatura, en intervalos no inferiores a quince minutos provenientes de fuentes oficiales coordinadas; y la instalación de repetidores de señal de red inalámbrica de acceso a internet gratuita para usuarios en un radio de 300 (trescientos) metros a costa del propietario de la pantalla.

Es por lo anterior, que el suscrito bajo protesta de decir verdad, se obliga respecto al anuncio autosoportado de propaganda – pantalla electrónica ubicado en el predio _____ perteneciente a la delegación _____ del Municipio de Querétaro, identificado con clave catastral _____, a dar cumplimiento al el artículo 76 fracciones IV y VI del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Querétaro, de la siguiente forma:

El suscrito, me obligo y comprometo a que:

- Sin cargo alguno para el municipio de Querétaro, que el anuncio autosoportado de propaganda – pantalla electrónica en cuestión, se proporcionara para el uso exclusivo de Municipio de Querétaro, de hasta ochenta y tres mil setecientos (83,700) segundos mensuales para campañas institucionales, de información vial y otras de interés público.
- Sin cargo alguno para el municipio de Querétaro, que el anuncio autosoportado de propaganda – pantalla electrónica en cuestión, se exhibirán noticias provenientes de fuentes oficiales coordinadas, alternadas con la hora y temperatura, en intervalos no inferiores a quince minutos, datos que de igual manera serán proporcionados por las citadas fuentes.

Es por lo anterior, que El Municipio de Querétaro a través del departamento de Imagen Urbana, entregará archivo digital al suscrito, con las siguientes especificaciones técnicas:

1.- video

- A.- resolución 720x448 px
- B.- formato mp4 o mov
- C.- duración 10 segundos

2.- imágenes

- A.- resolución 720x448 px
- B.- formato jpg ó png

El archivo digital, contendrá ochenta y tres mil setecientos (83,700) segundos mensuales de publicidad, los cuales se traducen en 8370 impactos de 10 segundos, en un horario de exhibición de las 6:00 a.m. a las 22:00 horas.

- Sin cargo alguno para el municipio de Querétaro y casta del suscrito, que respecto el anuncio autosoportado de propaganda – pantalla electrónica en cuestión, le serán instalados repetidores de señal de red inalámbrica de acceso a internet gratuita para usuarios en un radio de 300 metros, el cual deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- ✓ Se trata de un servicio de internet para la ciudadanía, con los siguientes parámetros para garantizar una navegación segura.
 - A.- cobertura
 - La ssid o red inalámbrica de conexión principal con nombre “Qronectate”, de libre acceso.
 - Página de bienvenida que permita anexar archivos de land page para inicio, en caso de no poderlos colocar por tiempo ingresar a página de municipio: www.municipiodequeretaro.gob.mx.
 - Garantizar 300 metros de diámetro en la zona de cobertura solicitada con un mínimo de -70 dbm de intensidad de señal de la ssid de wifi.
 - El equipo ap, será capaz de integrar manejo de administración de ancho de banda para calidad y priorización de aplicaciones, debiendo entregar dhcp.
 - El equipo deberá ser tipo outdoor ip67.
 - Capacidad para atender hasta 50 conexiones concurrentes.
 - Deberá operar con los estándares 802.11 n,b,g,a y la entrega de direccionamiento ipv4.
 - B.-disponibilidad de la red
 - La disponibilidad de la red, debe ser de por lo menos de un 97.00% mensual. Esto incluye el circuito de acceso local y el equipo del isp.
 - El proveedor deberá contar con un número 01800 para atención de reportes, así mismo cuenta de correo electrónico para ejecutar por este medio.
 - Por lo anterior, el tiempo de respuesta deberá ser de 8 (ocho) horas máximo para atención y activación del servicio.
 - El proveedor deberá entregar los reportes solicitados mensuales a la dirección de sistemas con detalle de las incidencias, tipos de problemas y soluciones de las mismas.
 - Recomendable manejar el tipo de internet que deberá ser como mínimo, internet tipo asíncrono de 10 mbps de bajada (downlink) y 1024 kbps de subida (uplink) para cada sitio.
 - C.-filtrado de contenido y seguridad
 - Llamado primer nivel o básico, reforzando página de contenido adulto y violencia, así mismo retirar aplicaciones p2p a excepción de skype.
 - Protección contra las siguientes amenazas inalámbricas:
 - ❖ Honeypot ap
 - ❖ Dos
 - ❖ Ap spoofing o rogue ap
 - ❖ Conexión ad hoc
 - ❖ Password cracking

Esta carta “compromiso de publicidad” y todos sus anexos constituyen el total acuerdo del suscrito respecto de las obligaciones a la que bajo protesta de decir verdad me comprometo a cumplir en su cabalidad.

(Nombre de Propietario y/o Representante Legal)

Nombre de Empresa

Fecha:

FM-170150-024REV(0)